

OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

Coordinador de esta sección: Javier Salazar



El Libro Blanco sobre la Atención a las Personas en situación de Dependencia en España recoge, en su capítulo final, una serie de consideraciones sobre la protección de las personas con dependencia que son del mayor interés, en tanto que se refieren a algunos de los elementos esenciales que habrán de ser objeto de debate y negociación de cara a llevar adelante la iniciativa legislativa que el Gobierno enviará al Parlamento dentro del primer semestre de 2005.

MADRID/ANTONIO JIMÉNEZ LARA

Sociólogo

En el número anterior de MinusVal se resumieron los primeros apartados de este capítulo final, dedicados al concepto y los grados de dependencia, la estimación del número de personas dependientes, los modelos de protección, la valoración de la dependencia y los beneficiarios, servicios y prestaciones de atención de la dependencia. Con esta entrega, que incluye los apartados dedicados a la financiación, organización y gestión del Sistema, la red de servicios de la dependencia y sus proveedores, la calidad del Sistema y las necesidades de formación de los profesionales de atención a las personas con dependencia. Se completa el resumen del capítulo final del Libro Blanco sobre la Atención a las Personas en situación de Dependencia en España.

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA

El Libro Blanco, tras afirmar la necesidad de establecer con claridad las fuentes de financiación del Sistema Nacional de Dependencia, señala que estas fuentes

Protección de las personas en situación de dependencia

CONSIDERACIONES EN TORNO AL LIBRO BLANCO (11)



Los programas formativos deberán tener en cuenta a los cuidadores informales, a los cuidadores profesionales y a los profesionales especializados

deberán de que se opte o no por enmarcar la protección de las personas en situación de dependencia dentro de la Seguridad Social contributiva.

Si la opción fuera la de incorporar una nueva prestación al Sistema de la Seguridad Social, ello conllevaría establecer una cotización específica o destinar recursos excedentes, si existiera margen

para ello en el actual esquema de financiación, sin perjuicio de complementar con otras fuentes de financiación la cobertura de las personas no cotizantes.

En el supuesto de que se optase por un sistema universal o por la consideración de la prestación de dependencia como no contributiva, la financiación debería correr a cargo de los impuestos



OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD



El Libro Blanco señala la importancia de la colaboración y la coordinación entre las Administraciones para que las personas con dependencia reciban la mejor atención posible

generales del Estado, con los que también habría de financiarse el desarrollo de la red de centros y servicios necesarios para atención a las personas dependientes.

En cualquier caso, y con independencia del procedimiento de financiación que se establezca, deberá tenerse en cuenta la financiación actualmente existente, que procede de la acción impositiva. Los presupuestos que las Comunidades Autónomas destinan actualmente a la prestación de servicios de dependencia deben cuantificarse, para determinar, mediante acuerdo, un porcentaje de participación en la financiación total del Sistema Nacional de Dependencia.

Además de incorporar las cantidades procedentes de la reordenación y optimización de los recursos ya existentes, el Libro Blanco señala, basándose en las experiencias de otros países, la posibilidad de asignar a la financiación de la dependencia parte del importe de determinados impuestos o multas relaciona-

dos con actividades generadoras de dependencia (impuestos especiales sobre el alcohol y el tabaco, multas de tráfico o por incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, etc.). El esquema de financiación también tiene que tener en cuenta los importantes retornos económicos que se originarán como consecuencia de la puesta en marcha del Sistema.

El Libro Blanco propone la creación de un Fondo Estatal del Sistema Nacional de Dependencia, para financiar los servicios y prestaciones, apoyar la creación de centros y servicios y hacer frente a los costes derivados de la gestión del Sistema.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA

El Libro Blanco señala que la organización del Sistema Nacional de Dependencia debe tener en cuenta, en primer lugar, el marco de distribución compe-

tencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía respecto de la gestión de la Seguridad Social, así como la realidad institucional sobre la que se asientan las prestaciones y servicios que actualmente configuran la atención a la dependencia en España.

Al Estado le correspondería regular mediante una ley el alcance y contenido del derecho a la atención a las personas en situación de dependencia, su financiación y gestión y el sistema de valoración de la dependencia, con el fin de garantizar la igualdad en el acceso a la protección. Asimismo, el Estado asumiría el seguimiento, control y evaluación del Sistema y debería establecer un Observatorio de la Dependencia, a disposición de todas las Administraciones y agentes que intervengan en el Sistema, en el que se analicen tendencias, se realicen prospecciones, estudios e investigaciones y se difundan experiencias y buenas prácticas nacionales e internacionales.

En régimen de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a través de la Conferencia Sectorial, debería procederse al estudio y aprobación de la cartera de servicios, de los estándares de calidad y los criterios de acreditación de centros y servicios, así como al impulso de la formación de los profesionales.

A las Comunidades Autónomas les correspondería realizar la valoración de la dependencia y reconocer el derecho a la prestación de dependencia, en los términos que determine la ley, así como garantizar que, en el ámbito de su territorio, se pongan a disposición de los ciudadanos los servicios y centros necesarios para que las personas con dependencia sean atendidas adecuadamente.

A las Corporaciones Locales, y especialmente a aquellas que cuentan con una población suficiente para gestionar por sí mismas algunos de los servicios de atención de la dependencia, les correspondería gestionar los servicios que, por su naturaleza y proximidad deben ser prestados por los órganos locales. Tam-



bién habrían de facilitar la creación de nuevos servicios y centros, habilitando suelo dotacional y agilizando trámites.

El Libro Blanco señala la importancia de la colaboración y la coordinación entre las Administraciones para que las personas con dependencia reciban la mejor atención posible.

LA CALIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL DE DEPENDENCIA

Deberá garantizarse tanto la calidad de los recursos que se pongan a disposición del Sistema Nacional de Dependencia como la calidad de los servicios que se presten. Para ello habrá que articular los oportunos instrumentos de seguimiento, control y evaluación, que garanticen el cumplimiento de la norma y de los requisitos exigidos en el funcionamiento de los recursos.

Como principio general, los requisitos mínimos han de ser homogéneos y referidos a todos los recursos, tanto si son de titularidad pública como si lo son privada.

Las actuaciones en materia de calidad de los recursos deberán dirigirse en dos direcciones: la fijación de requisitos de calidad de todos los recursos del sistema, lo que implicaría propiciar la normalización (a través de la correspondiente UNE) de cada tipo de recurso, y el establecimiento de un horizonte temporal respecto a la exigencia de los mismos, teniendo en cuenta la realidad de recursos existentes, la variedad de los mismos, la dificultad de implementación a corto plazo incluso con la colaboración de los agentes privados.

Para garantizar la calidad en la prestación de los servicios habría que contemplar la elaboración de Carteras o Cartas de Servicios, en las que se explicitarán los compromisos de la organización con los usuarios y las formas de participación de los interesados y/o de sus tutores y cuidadores; la fijación de estándares de calidad mínimos en la prestación del servicio; la protocolización, al menos, de aquellas actuaciones que tengan que ver con cuidados sanitarios e higiénicos y



El Libro Blanco propone la creación de un Fondo Estatal del Sistema Nacional de Dependencia, para financiar los servicios y prestaciones, apoyar la creación de centros y servicios y hacer frente a los costes derivados de la gestión del Sistema

con situaciones de emergencia o seguridad; el establecimiento de indicadores de rendimiento y la realización de encuestas de la percepción que los usuarios (o sus tutores y cuidadores) tienen del funcionamiento de los servicios.

Deberá realizarse un seguimiento y control del cumplimiento de la norma y de los requisitos exigidos, lo que conllevará el establecimiento de

mecanismos y recursos de inspección por parte de las Administraciones competentes en cada ámbito y del correspondiente régimen sancionador, en su caso. También deberá procederse a la evaluación del funcionamiento de cada recurso y de los servicios que a través de él se presten, con especial atención a la percepción de los usuarios que reciben el servicio y de sus

RED DE SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS PROVEEDORES

Para la configuración de la red debe exigirse la acreditación de cada uno de los centros o servicios, tanto públicos como dependientes de la iniciativa privada con y sin ánimo de lucro, que están destinados a la atención de las personas con dependencia, una vez comprobado que reúnen los requisitos establecidos. La competencia para acreditar los centros y servicios correspondería a las Comunidades Autónomas, que deberían, asimismo, establecer un registro público de los operadores acreditados.

El Libro Blanco considera que deben establecerse por ley los requisitos básicos que deben reunir los centros y servicios que constituyan la red, la regulación del contrato de prestación de servicios que se financie con la prestación de dependencia, así como la capacidad de las Administraciones Públicas para la inspección y control de los centros y servicios. está trabajando en la familia OMS de clasificaciones de la salud (C.I.E. y C.I.F.).



tutores y cuidadores, mediante las correspondientes encuestas de satisfacción.

Además de garantizar la calidad de los recursos y servicios, deberá abordarse una política dirigida a garantizar la calidad en la gestión del propio Sistema Nacional de Dependencia, lo que supone el establecimiento de unos indicadores y estándares en las fases básicas de su instrumentación, la facilitación de los procesos y del acceso de los usuarios al sistema y el establecimiento de instrumentos que garanticen la calidad del mismo.

NECESIDADES DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES

El Libro Blanco afirma la necesidad de impulsar el desarrollo de los profesionales que trabajen en la atención a las personas con dependencia. Consta que, aunque en los modelos asistenciales se están promoviendo cambios significativos que se orientan hacia la estimulación y potenciación de las capacidades de las personas, existe una muy escasa formación orientada en este sentido. En los currículos universitarios de los futuros profesionales que pueden atender a personas con dependencia apenas aparecen créditos destinados al conocimiento de la dependencia y, los pocos que existen, suelen ser muy concretos (geriatría, psicomotricidad,...) y poco extensos. Los postgrados también están muy orientados a un campo en concreto y suelen ser de tipo asistencial o de gestión de recursos especializados.

Se constata asimismo que existe una amplia oferta de formación de tipo ocupacional, cuya variedad es casi ilimitada tanto en lo que se refiere a titulación, como a número de horas, contenido, requisitos de acceso, etc. teniendo incluso variaciones según las Comunidades Autónomas.

Según el Libro Blanco, los programas formativos habrán de tener en cuenta las necesidades de los cuidadores informales, de los cuidadores profesionales de atención directa y de los profesionales especializados.

La formación de los cuidadores informales ha de estar organizada en función



El Libro Blanco afirma la necesidad de impulsar el desarrollo de los profesionales que trabajen en la atención a las personas con dependencia

del grado de intervención y la proximidad con la persona dependiente o discapacitada. Para ayudar a desarrollar este papel, se hace indispensable incluir dentro del currículum de formación apartados muy específicos de información y formación a los familiares y a las propias personas afectadas por la dependencia o discapacidad. Es de gran importancia adaptar los programas formativos con iniciativas que incluyan y propugnen la colaboración con la familia, partiendo de elementos capaces de definir una evaluación de las necesidades específicas de las situaciones de dependencia, que permitan la elaboración de planes funcionales de intervención en los que la familia o el entorno social más cercano tenga los elementos de intervención específicos y significativos en un proceso global. Los Programas de Formación e Información deberán incorporar códigos de buenas prácticas y metodologías de éxito utilizadas actualmente para dar soporte formativo, así como oportunidades de implicación a los cuidadores informales en los procesos de intervención hacia la persona dependiente.

En cuanto a los cuidadores profesionales, el inventario y revisión de la adecuación del currículum de los distintos programas de formación no reglada y reglada vigentes así como de las diferentes ofertas y programas de formación ocupacional, demuestran la disparidad de criterios sobre los perfiles, capacidades y conocimientos, que precisan de una unificación y reglamentación mucho más adecuada. En este sentido, hace falta homogeneizar el panorama formativo actual, tanto con respecto a la denominación del puesto de trabajo, como con respecto a los contenidos, la duración y la titulación oficial de los estudios que se cursan sobre esta materia, puesto que actualmente hay muchas ofertas que no reúnen los mínimos contenidos formativos deseables por desarrollar este perfil profesional.

En relación con los profesionales especializados con cualificación específica, será necesaria la revisión del currículum básico de las titulaciones universitarias implicadas en la atención de las personas discapacitadas con grave afectación y personas mayores en



La formación de los cuidadores informales ha de estar organizada en función del grado de intervención y la proximidad con la persona dependiente o discapacitada

situación de dependencia y sus especializaciones regladas, así como la adecuación de sus sistemas de formación a los programas de convergencia europea en la educación superior e universitaria.

CRITERIOS FORMATIVOS PARA UNA ÓPTIMA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL

La formación de los profesionales que intervienen en los cuidados de las personas en situación de dependencia ha de integrar el objetivo de una óptima cualificación profesional para la atención de la dependencia o la discapacidad y el de preparar a estos profesionales para promover la autonomía de las personas atendidas. Por ello los contenidos formativos deberían obedecer a tres grandes apartados:

- **Conocimientos sociológicos y sociales de la dependencia:**
 - Conocimiento de teorías y método de diagnóstico individual o de la comunidad.

- Conocimiento de teorías y técnicas de planificación, organización y gestión en el trabajo social.
- Conocimiento actualizado de normativa de servicios sociales, así como también conocimiento de las normativas vigentes referentes a prestaciones sociales y los derechos individuales de las diferentes tipologías de usuarios.
- Conocimiento del análisis y la comprensión de las necesidades sociales existentes, así como de las problemáticas emergentes.
- Conocimiento actualizado de las instituciones públicas y privadas gestoras de servicios sociales para el análisis y la optimización de los recursos desde la vertiente asistencial.
- Conocimiento de los diversos modelos familiares, sus dinámicas y sus cambios ante las problemáticas sociales.
 - **Conocimientos específicos de teorías, técnicas y herramientas para la atención a la dependencia (grupos profesionales más próximos a la persona dependiente):**

- Conocimiento de técnicas del método del trabajo en equipo.
- Conocimiento de técnicas de evaluación de sus intervenciones en el ámbito del trabajo individual y el trabajo comunitario.
- Conocimiento actualizado de herramientas informáticas u otras nuevas tecnologías.
- Conocimiento de técnicas de dinámicas de grupo: la comunicación en el grupo y la animación de grupos.
- Conocimiento de teorías y técnicas de planificación, organización y gestión en el trabajo social desde la vertiente educativa.
- Conocimiento de técnicas de evaluación de sus intervenciones en el ámbito del trabajo individual y comunitario.
- Ética y deontología.
 - **Conocimientos para la asistencia de la Salud de la persona dependiente:**
- Profundización en geriatría, psiquiatría y atención a la dependencia.
- Enfermedades prevalentes. Síndromes geriátricos y Psicogeriátricos.
- Síndromes de las enfermedades invalidantes.
- Nociones de oncología.
- Nociones de cuidados paliativos.
- Terapias farmacológicas y no farmacológicas.
- Prevención básica aplicada.
- Comunicación y escucha en relación con la persona atendida, la familia y el equipo de profesionales.
- Soporte a los cuidadores.
- Soporte para la elaboración de duelos.
- Metodología de trabajo interdisciplinar y en equipo.
- Valoración integral y plan individual de atención integral.
- Elaboración e implementación de planes terapéuticos.
- Responsabilizarse del proceso de atender y cuidar a la persona de manera individualizada, mediante métodos sistematizados y organizados.
- El conocimiento de las funciones de las otras figuras profesionales que intervienen en un servicio.



OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD

WEBS RECOMENDADAS



IntegraRed

<http://www.integrated.org.ar>

Fundación Telefónica de Argentina ha puesto en funcionamiento un sitio web dedicado a las personas con discapacidad, sus familias y el movimiento asociativo.

Como portal de contenidos facilita el acceso a información actualizada sobre nuevas tecnologías aplicadas en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, legislación, programas desarrollados en Argentina por el área de Telemedicina y Discapacidad de Fundación Telefónica, agenda de eventos, cursos y congresos, noticias de interés, datos de instituciones que brindan servicios y abordan la temática de la discapacidad desde cualquiera de sus ejes o realización de trámites de acuerdo a las alternativas de búsqueda seleccionadas por el usuario.

Especial interés tiene la amplia información de las secciones sobre los programas de integración social y, en especial, sobre investigación, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación", que tienen como objetivo fundamental la capacitación e inserción laboral de las personas con discapacidad.



DISCABITAT, recursos para la discapacidad

<http://www.discabitat.com>

Desde Extremadura nos llega esta interesante web que amplía la oferta existente en Internet sobre recursos especializados en la adecuación del entorno, "donde la aparición de una discapacidad personal debe ser suplida o complementada con elementos externos".

Sus promotores pretenden hacer de la misma un "foro permanente de información

actualizada, completa y global, estableciendo una interrelación entre todos los agentes que, de una u otra forma, intervienen en el ámbito de la discapacidad, tanto como usuarios de recursos, o como diseñadores, fabricantes o profesionales que aportan esos recursos, medios o soluciones técnicas".

La web posibilita el contacto entre fabricantes, distribuidores o prestadores de servicios y los posibles usuarios que demanden sus productos, habilitándose incluso la posibilidad de que los agentes registren, por ejemplo, nueva información sobre residencias u ortopedias.

Igualmente el usuario puede consultar cuatro catálogos –ayudas técnicas, equipamientos, elementos constructivos y consumibles– y tres buscadores –residencias, ortopedias y recursos.

La web completa su oferta informativa con una sección de Biblioteca y otra más sobre Normativa en donde destaca una versión para web del reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.



Fundación Síndrome de Down de Madrid

<http://www.downmadrid.org>

De marcado carácter informativo, esta web tiene el valor añadido de facilitar a sus usuarios, en especial padres, información no sobrecargada pero útil, sugerente y bien estructurada referida al Síndrome de Down (SD).

La documentación más divulgativa se estructura entorno a cinco entradas informativas: ¿Qué es el SD?, información para padres, información para abuelos y otras dos más con artículos y preguntas frecuentes relacionadas con la salud, disponiéndose incluso de una interesante Guía de salud para personas con SD.

Obviamente en la web disponemos de amplia información de los distintos servicios que presta la Fundación, destacando los ofrecidos por el Centro Infantil de Terapia "M^a Isabel Zulueta", prestigioso referente madrileño en atención temprana.

Finalmente la web dispone de la descarga en formato pdf de la revista de la Fundación, Madridal.

APUNTES WEBS



Ya se encuentra disponible la nueva versión del test de accesibilidad web. Presentada el pasado 9 de mayo en la semana de puertas abiertas del CEAPAT, TAW 3, disponible para su descarga gratuita en <http://www.tawdis.net>, presenta una actualización completa de su entorno gráfico y del motor de validación. Incluye mejoras en cuanto a la conexión a lugares web donde se puede acceder para las comprobaciones, soportando HTTPS y zonas protegidas con usuario y contraseña; asimismo mejora significativamente la riqueza de sus informes, detallándose lo totales de errores por niveles. Otra novedad destacable es que la herramienta funciona tanto en castellano como en inglés, lo que abre las posibilidades de expandir su uso y ofrecer así un servicio a la comunidad internacional.



Por otra parte, y a la espera de un próximo y adecuado desarrollo, dentro de la información que sobre la Secretaría de Estado de Servicios Sociales Familias y Discapacidad tiene habilitado el sitio web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en <http://www.mtas.es>, la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad dispone de una entrada informativa en donde progresivamente el usuario encontrará información básica sobre los programas y proyectos desarrollados en el ámbito de sus competencias.



Dentro de la web del Ministerio de Educación y Ciencia, el Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE), en <http://www.cnice.mecd.es>, proporciona información sobre proyectos de interés, recursos educativos, formación a distancia, televisión educativa, etc. Destaca la información recogida en la sección "Webs temáticas" sobre experiencias, recursos, legislación educativa y todos aquellos aspectos educativos relacionados con la atención a la diversidad.



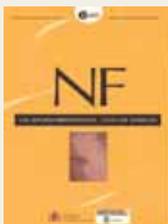
El sitio <http://www.sindromedeklinefelter.info> se configura como referente en castellano de esta cromosomopatía presente en aproximadamente el 1% de los niños con retraso mental, analizando aspectos relacionados con su sintomatología y problemas asociados, así como lugar de encuentro entre los afectados por el mismo y sus familias.



Los organizadores del V Congreso Europeo sobre Salud Mental en Retraso Mental que se celebrará en Barcelona entre el 6 y el 8 de octubre próximos, han habilitado el sitio <http://www.mhmrbarcelona.com>, con el programa e información general del mismo.



Estudios y Publicaciones



LA NEUROFIBROMATOSIS, A EXAMEN

Esta publicación nos guía hasta el mundo de la neurofibromatosis, una enfermedad rara, cuyo colectivo de personas que la padecen necesitan de una atención preferente.

En el libro además de definirnos lo qué es la enfermedad y hacernos un diagnóstico de la misma nos introduce en los factores genéticos, los aspectos psicosociales y por último nos ofrece una visión psicopedagógica.

Título: "La neurofibromatosis-Guía de familia".

Autor: Adolfo Pou y otros.

Editorial: IMSERSO.



TELECOMUNICACIONES PARA ELIMINAR BARRERAS

El objetivo de este catálogo consiste en informar sobre nuestra oferta de servicios móviles orientados a ser la herramienta para superar situaciones concretas de discapacidad.

El contenido está estructurado en dos partes: en la primera se reflejan los servicios móviles, mientras que en la segunda se muestran algunos equipos móviles junto con recomendaciones básicas para seleccionar aquellos con mejores funcionalidades de accesibilidad.

GUÍA SOBRE ACCESIBILIDAD

Este manual pretende ser de gran ayuda para profesionales y público en general en el amplio campo de la accesibilidad. La guía contiene aspectos relevantes de esta materia en diversos campos: medio ambiente, educación, cultura y solidaridad, constituyendo un material único orientativo sobre cómo hacer accesibles determinadas situaciones, espacios, servicios y actividades.

Fruto de la colaboración entre la Obra Social Caja Madrid y el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, IMSERSO, la guía es el resultado de un esfuerzo de síntesis ante la gran complejidad que entraña el campo de la accesibilidad y las ayudas técnicas para personas mayores y personas con discapacidad, que se deriva de los numerosos productos que contiene y de la heterogeneidad de los diferentes tipos y grados de discapacidad que es necesario contemplar bajo el concepto de accesibilidad integral.

Título: "Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas".

Autor: J. Vidal García, Cristina Rodríguez-Porrero y Rakel Poveda.

Editorial: IMSERSO.



Título: "Servicios móviles para la integración social".

Autor: Telefónica.

Editorial: Telefónica.



PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS, A ANÁLISIS

El estudio de las prestaciones no contributivas y respecto de las restantes prestaciones susceptibles de ser definidas como no contributivas ha permitido no sólo cuantificar en cifras este nivel de protección social de la población española, sino también efectuar un análisis del índice de protección no contributivo en cada una de las provincias y Comunidades Autónomas.

Autor: Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva.

Autor: Servicio de Asistencia Técnica e Informes.

Editorial: IMSERSO.



POLÍTICAS SOBRE EMPLEO

El objetivo principal de este informe es analizar las políticas compensatorias y sobre empleo de las personas con discapacidad en veinte países. En este sentido, el estudio aborda la descripción de la situación sociolaboral de las personas con discapacidad en estos países; un análisis pormenorizado de las políticas desarrolladas y aplicadas en los mismos, entre otras.

Título: "Transformando la discapacidad en capacidad".

Autor: Christopher Prinz.

Editorial: IMSERSO.

PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS

El estudio de la información sobre pensiones no contributivas y de prestaciones sociales y económicas de la LISMI es el objetivo principal de esta publicación en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español, efectúa una análisis comparativo respecto a las distintas ciudades y Comunidades Autónomas.

Título: "Perfil del pensionista no contributivo de la seguridad social y del beneficiario de prestaciones sociales y económicas de la LISMI a diciembre 2003".

Autor: Servicio de Asistencia Técnica e Informes.

Editorial: IMSERSO.



ESCLERODERMIA, UNA ENFERMEDAD RARA

La presente guía ofrece información médica compleja, pero necesaria sobre la esclerodermia o "endurecimiento patológico de la piel", además de ofrecer información práctica sobre los cuidados necesarios, aspectos psicológicos, asociacionismo, aspecto emocional, social y avances sobre la enfermedad, entre otros.

Título: "Esclerodermia-Guía de Familias".

Autor: María José Sánchez y Patricia Carreira.

Editorial: IMSERSO.